

varra y el País Vasco, se han firmado protocolos de actuaciones conjuntas entre el IRYDA y cada una de las Comunidades Autónomas.

Han continuado aplicándose, cofinanciados por el FEOGA-Orientación, los 33 programas operativos de las regiones del Objetivo 1 y los ocho de las Comunidades con zonas incluidas en el Objetivo 5b, así como las iniciativas comunitarias con participación del FEOGA-Orientación (ENVIRREG, INTERREG, REGIS y LEADER).

Es necesario destacar la repercusión de la iniciativa comunitaria LEADER en el medio rural español. Se puede afirmar que en una gran parte de territorio nacional conceptualizado como «medio rural» se están preparando programas comarcales de desarrollo integral, con el fin de acogerse a la iniciativa de desarrollo rural (LEADER II) que tiene previsto convocar la Comisión de la UE para el período de aplicación de los fondos estructurales 1994-1999.

Durante 1993 se han celebrado diecinueve reuniones de los Comités de Seguimiento.

- Nueve para las regiones del Objetivo 1.
- Ocho de las Comunidades Autónomas con zonas del Objetivo 5b.
- Una del Comité del Marco Comunitario de Apoyo para las zonas de Objetivo 5b, con la participación de las administraciones implicadas en el seguimiento y evaluación de los programas operativos.
- Una del Comité de Seguimiento de la iniciativa LEADER.

En 1993 concluyó la aplicación del Reglamento (CEE) 1.118/88, por el que se establecía una acción común específica para la promoción del desarrollo agrario en España. La inversión elegible realizada durante el período de aplicación, 1988-1993, ha ascendido a 120.270,7 millones de pesetas, lo que ha supuesto una aportación del FEOGA-Orientación de 57.076,1 millones de pesetas.

Por otro lado, la contribución financiera concedida por el FEOGA-Orientación en 1993 para todo el Estado ha ascendido a 69.433,3 millones de pesetas, de los que 16.117,7 millones de pesetas corresponden a proyectos presentados en 1993, 23.160,4 millones de pesetas al saldo de reembolso de acciones efectuadas en 1993 y 30.155,2 anticipo de los gastos efectuados en 1993.

XV.6. SEGUROS AGRARIOS

Las Comunidades Autónomas, durante 1993, han mantenido su actividad en el programa de Seguros Agrarios, en colaboración con la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, concediendo subvenciones por la contratación de las líneas de seguros que contemplan cultivos de interés en cada autonomía.

De esta forma se han establecido subvenciones para la contratación, adicionales a las de ENESA, en los siguientes cultivos y autonomías:

Comunidad Autónoma	Seguros subvencionados
ARAGON:	<p>Frutales: albaricoque, ciruela, manzana, melocotón y pera. Cereza. Uva de vinificación. Uva de mesa. Hortalizas: ajo, alcachofa, berenjena, cebolla, coliflor y brócoli, fresa y fresón, guisante verde, haba verde, judía verde, lechuga, melón, pimiento, sandía, tomate y zanahoria. Combinado de leguminosas grano. Aceituna de almazara. Aceituna de mesa. Cereales de primavera. Colza. Girasol. Combinado de cereales de invierno. Integral cereales de invierno. Integral leguminosas. Viveros de viñedo. Ganado vacuno (Plan 92). Ganado ovino (Plan 92).</p>
BALEARES:	Todas las líneas de Seguro con ámbito en la Comunidad Autónoma.

Comunidad Autónoma	Seguros subvencionados
CANARIAS:	Integral de cebolla en la isla de Lanzarote. Integral de uva en la isla de Lanzarote. Viento huracanado en plátano. Hortalizas: berenjena, pimiento y tomate. Cultivos protegidos. Ganado vacuno (Plan 92).
CASTILLA-LA MANCHA:	Frutales: albaricoque, manzana, ciruela y pera. Uva de vinificación.
CASTILLA Y LEON:	Frutales: ciruela, manzana, melocotón y pera. Cereza. Uva de vinificación (sólo D.O. y vinos de la tierra). Hortalizas: guisante verde (para industria), judía verde (para industria), pimiento para industria y del Bierzo, zanahoria (para mesa) y coliflor. Lúpulo. Tabaco. Ovino (Plan 92). Integral de cereales de invierno.
CATALUÑA:	Frutales (OPFH). Integral cereales de invierno. Integral de leguminosas.
COMUNIDAD VALENCIANA:	Todas las líneas con ámbito de aplicación en la Comunidad Autónoma.
EXTREMADURA:	Cereza. Tabaco. Tomate.
GALICIA:	Todas las líneas de Seguro con ámbito de aplicación en la Comunidad Autónoma.
MADRID:	Frutales: ciruela, manzana, melocotón y pera. Uva de vinificación. Hortalizas: melón, pimiento, tomate, ajo, cebolla, coliflor y brócoli, fresa y fresón, judía verde, lechuga y sandía. Cultivos protegidos. Girasol. Guisante verde. Haba verde. Integral de cereales de invierno. Integral de leguminosas grano.
NAVARRA:	Frutales: albaricoque, ciruela, manzana, melocotón y pera. Cereza. Uva de vinificación. Hortalizas: ajo, alcachofa, cebolla, coliflor y brócoli, guisante verde, haba verde, judía verde, lechuga, pimiento, tomate y zanahoria. Cereales de primavera. Ovino (Plan 92). Integral de cereales de invierno.
LA RIOJA:	Frutales: ciruela, manzana, melocotón y pera. Cereza. Uva de vinificación. Integral de uva con D.O. Rioja. Hortalizas: alcachofa, coliflor, pimiento, tomate, judía verde y guisante verde. Viveros de viñedo.

XV.7. INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

En 1993 se prolongaron las acciones iniciadas en el marco del Plan de Promoción de la Normalización de frutas y hortalizas frescas en colaboración con las Comunidades Autónomas, tales como visitas de trabajo y presentación del Plan, realización de seminarios de formación a los agentes de control y operadores comerciales y visitas de información y aperebimiento a estos últimos, sobre el cumplimiento de las normas de calidad de frutas y hortalizas. Todo este tipo de acciones se indican con más detalle en el capítulo VIII, correspondiente a la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias.

De igual modo, en dicho año se continuaron realizando los cursos de maestros almazareros, en colaboración con las Comunidades Autónomas, en desarrollo del plan de mejora de la calidad del aceite de oliva y cuyo desglose geográfico aparece expresado en el capítulo VIII de esta publicación.

Se reunió una vez el Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo de los Reglamentos (CEE) núms. 866/90 y 867/90 del Consejo, con presencia de las Comunidades Autónomas para informarles acerca del desarrollo y aplicación de las ayudas comunitarias a la industria agroalimentaria.

A continuación se ofrecen las cifras del número de proyectos, volumen de inversión y cifra de subvención de las dos líneas de apoyo más importantes con destino a la industria agroalimentaria española, de origen exclusivamente nacional (R.D. 1.462/86) y de origen comunitario, gestionadas por la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias y en cuya tramitación han intervenido las Comunidades Autónomas. También en este caso todo ello está tratado con mayor profundidad en el capítulo VIII.

Ayudas nacionales (R.D. 1.462/86)

Número de proyectos	297	
Volumen de inversión	28.188	mill. pts.
Importe de subvención	4.666	mill. pts.

Ayudas comunitarias y cofinanciación nacional

Número de proyectos presentados	443	
Volumen de inversión	67.471	mill. pts.
Subvención FEOGA	18.333	mill. pts.
Subvención nacional	6.050	mill. pts.

XV.8. CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Han continuado las actuaciones de restauración hidrológica forestal y mejora de la cubierta vegetal

protectora para reducción y control de la erosión, conservación de suelos, regulación del régimen hidrológico, mantenimiento de la capacidad de los embalses e infraestructura y reducción del riesgo de avenidas. Actuaciones que se han desarrollado en el marco de los convenios de cooperación establecidos entre el MAPA, a través del ICONA, y las Comunidades Autónomas (ver cuadro 1).

Por este sistema se han repoblado 25.674 ha., a las que deben añadirse 867 ha. en las que se han realizado reposición de marras.

Se realizaron 13.417 metros de obras longitudinales de infraestructura y se emplearon 143.466 metros cúbicos de hormigón y manpostería en obras transversales, para la corrección y estabilización de cauces torrenciales y ramblas.

Los tratamientos de conservación y mejora de la cubierta vegetal protectora se han extendido a 27.671 hectáreas, a las que deben añadirse 82 ha. de ayuda a la regeneración natural.

En la lucha contra incendios forestales, la colaboración con las Comunidades Autónomas ha continuado centrada en el sistema de ayudas, de acuerdo con el «Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales» (PAPIF), y en el apoyo con medios aéreos. La flota movilizada ha sido de 17 aviones anfíbios, 37 aviones de carga en tierra, 21 helicópteros y 5 aeronaves de coordinación. Además, cuatro brigadas especiales contra incendios, compuesta cada una por 45 especialistas y un helicóptero.

Este año se ha creado la Comisión Técnica de Normalización ICONA-Comunidades Autónomas.

Durante el año 1993, el ICONA ha continuado prestando apoyo técnico a las Comunidades Autónomas en materia de conservación de los equilibrios biológicos a través de los programas de utilización de feromonas e insecticidas biológicas en la lucha contra plagas y de protección de aves insectívoras mediante la instalación de nidales artificiales.

En colaboración con las Comunidades Autónomas se han llevado a cabo los trabajos de la Red Comunitaria de puntos de seguimiento de los daños causados a los bosques por la contaminación atmosférica (Nivel I), se ha elegido el emplazamiento de las 50 parcelas de Nivel II y se han instalado las 10 primeras.

El Segundo Inventario Forestal Nacional, incluido en el Plan Estadístico del MAPA, y el Mapa Forestal de España 1:200.000 han continuado realizándose durante 1993, con la colaboración de los servicios forestales y del medio ambiente de las CC.AA.

En concreto, del segundo Inventario Forestal Nacional se han efectuado trabajos preparatorios y car-